

Casa

de la cruz que fieren del lobo; y se le concedió oha
 livenia, y comision y unidos oha nro alld Dn
 Pedro Melgarejo y constando de este testm.
 Visemur delgado el lny enque solicita liven
 ua para fabricar una casa en el cauero por
 donde pasa la Cruz al rancho de, lin de cosas
 del vinculo de Bustam. y que en caso que pasen
 concedido otros livenios de la de a continuaz
 2da. Se le concedió en lltimo que aya, y comi
 sion alld Dn Pedro Melgarejo y constando de este testm.
 Visemur de Dn Juan Melgarejo enque previene
 livenia para extender la fabrica de una casa
 que esta para lora en solar que son propio en
 la calle que dicen de ardena; respecto de que
 defende calle que de Matamoros. y se le concedio
 comial que el Dn Pedro de Matamoros liveniall
 el nro adquirida en donde, de este testm.
 Conque se deano de Ayuntamiento y la fuesen

Casa

[Signature]
 Juan Melgarejo
 Dn Juan Melgarejo
 de Matamoros

[Signature]
 Pedro Melgarejo
 Dn Pedro Melgarejo
 de Matamoros

[Signature]
 Dn Juan Pablo
 de Matamoros

[Signature]
 Dn Juan Pablo
 de Matamoros

Matamoros de casa

En la Villa de Matamoros a diez y siete de Mayo
 de mill setecientos, once, y siete. Los Dn Juan de